

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Número 438, viernes 25 de septiembre de 2020

Instituto Electoral de la Ciudad de México. Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba utilizar las Circunscripciones aprobadas en 2017 mediante los Acuerdos IECM/ACU-CG-011/2017 e IECM/ACU-CG-077/2017 para la elección de Concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, atendiendo a lo ordenado en la Sentencia con el número de expediente SCM-JDC-126/2020 y acumulados, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y con los ajustes derivados del Acuerdo INE/CG232/2020 respecto al Marco Geográfico Electoral que se utilizará en los Procesos Electorales Federales y Locales 2020-2021.

Datos de localización en la versión impresa: Página 79.

Acuerdo por el que se **aprueba** utilizar las Circunscripciones aprobadas en 2017 mediante los Acuerdos IECM/ACU-CG-011/2017 e IECM/ACU-CG-077/2017 para la elección de concejalías en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, atendiendo a lo ordenado en la Sentencia con el número de expediente SCM-JDC-126/2020 y acumulados, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y con los ajustes derivados del Acuerdo INE/CG232/2020 respecto al Marco Geográfico Electoral que se utilizará en los Procesos Electorales Federales y Locales 2020-2021.

Se deja sin efectos el Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2020 del Consejo General, derivado de la sentencia emitida en el expediente SCM-JDC-126/2020 y acumulados por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha 31 de agosto de 2020, cuyo anexo es la Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales de este Instituto Electoral de la Ciudad de México.



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Instituto Electoral de la Ciudad de México. Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de la Diputación Migrante Electa por el principio de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Datos de localización en la versión impresa: Página 96.

Acuerdo por el que se **aprueban** los Lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021, de conformidad con el Anexo que se acompaña al presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Este Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su publicación en los estrados de las oficinas centrales del Instituto Electoral.

Inicia voto concurrente que emite la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes, en relación al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los lineamientos para el registro de la diputación migrante electa por el principio de representación proporcional, para el proceso electoral local 2020-2021.